

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.858

Viernes 24 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2495071

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DE TRES ALETAS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.254, de 17 de mayo de 2024, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de las y los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de merluza de tres aletas, respecto de los siguientes cargos:

- Dos cargos en representación del sector artesanal de las regiones de Los Lagos a Magallanes.
- Tres cargos en representación del Sector Industrial.
- Un cargo en representación del sector Plantas de Proceso.

Las postulaciones y los apoyos a estas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de las y los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, en las oficinas de la Dirección Zonal de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, y en el sitio web [www.subpesca.cl](#). El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 17 de mayo de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2495071

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)